

**CIRCULAR 115/2020**

**EXCMO. SR. CONSEJERO  
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA**

Madrid, 13 de mayo de 2020

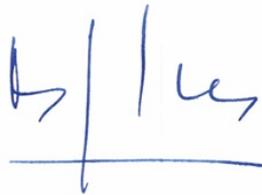
Querido Consejero y amigo:

Como ya hemos ido informando en anteriores circulares, el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, han suscrito el Convenio que posibilita a los abogados la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica en materia de extranjería.

Durante estas semanas se han adherido al Convenio 50 Colegios y por parte del Consejo, se han ido incorporando al registro de representantes los datos que 27 de estos Colegios han ido remitiendo, un total de 2297 abogados.

El Ministerio nos ha comunicado que desde hoy está operativo el acceso al sistema que permite la presentación telemática a los abogados que estén dados de alta en el Registro de representantes, lo que pongo en vuestro conocimiento a fin de que trasladéis la información oportuna.

Un saludo



Fdo. Blas Jesús Imbrodad Ortíz  
Presidente Subcomisión Extranjería y Protección Internacional